



MAT.: AUTORIZA REBAJA CORRALES AL
SR. JUAN CLAUDIO SAAVEDRA SABATTINI.

04 ABR 2023

ALGARROBO
DECRETO N°

0854

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Carta de fecha 18.11.2022, enviada por el Sr. **JUAN CLAUDIO SAAVEDRA SABATTINI**, al Sr. Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Memo N° 70/2023, de fecha 14 de marzo del año 2023, enviado por el jefe del Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados".**
"Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido".
- II. Carta de fecha 18.11.2022, enviada por el Sr. **JUAN CLAUDIO SAAVEDRA SABATTINI**, al Sr. Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", artículo 31º de la misma.

- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal, a el Sr. JUAN CLAUDIO SAAVEDRA SABATTINI, en un 20% del valor total a cancelar por pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar, la suma de \$262.304.- (doscientos sesenta y dos mil trescientos cuatro pesos), más un monto de \$87.430.- (ochenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos) por conceptos de Grúa Traslado desde 3era Comisaria a Aparcadero Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

04 ABR 2023

0854



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PMMM/MCGB/kiv. -

DISTRIBUCION:

Sr. JUAN CLAUDIO SAAVEDRA SABATTINI (Interesado). (1)
Departamento de Tránsito Municipal. (1)
Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	04 ABR 2023
FECHA SALIDA:	04 ABR 2023
OBSERVACIÓN Nº